



**Dirección General de Salarios  
Tabla del Bono Educativo  
Año 2026**

No	RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA	TAMAÑO DE LAS EMPRESAS POR NÚMERO DE TRABAJADORES	BONO EDUCATIVO AÑO 2026
1	Agricultura, silvicultura, caza y pesca	De 16 a 20	1,764.14
		De 21 a 50	1,780.04
		De 51 a 150	1,858.19
		De 151 en adelante	1,905.04
2	Explotación de minas y canteras	De 16 a 20	1,948.63
		De 21 a 50	1,964.53
		De 51 a 150	2,061.08
		De 151 en adelante	2,131.18
3	Industria manufacturera	De 16 a 20	1,956.13
		De 21 a 50	1,972.03
		De 51 a 150	2,068.58
		De 151 en adelante	2,138.68
4	Electricidad, gas y agua	De 16 a 20	1,803.06
		De 21 a 50	1,818.96
		De 51 a 150	1,915.51
		De 151 en adelante	1,985.61
5	Construcción	De 16 a 20	1,956.13
		De 21 a 50	1,972.03
		De 51 a 150	2,068.58
		De 151 en adelante	2,138.68
6	Comercio al por mayor y menor	De 16 a 20	1,956.13
		De 21 a 50	1,972.03
		De 51 a 150	2,068.58
		De 151 en adelante	2,138.68
7	Restaurantes y hoteles	De 16 a 20	1,956.13
		De 21 a 50	1,972.03
		De 51 a 150	2,063.63
		De 151 en adelante	2,118.73
8	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	De 16 a 20	1,953.60
		De 21 a 50	1,969.50
		De 51 a 150	2,066.05
		De 151 en adelante	2,136.15
9	Establecimientos financieros, bienes inmuebles	De 16 a 20	1,857.20
		De 21 a 50	1,873.10
		De 51 a 150	1,969.65
		De 151 en adelante	2,039.75
	Servicios prestados a las empresas	De 16 a 20	1,963.60
		De 21 a 50	1,979.50
		De 51 a 150	2,076.05
		De 151 en adelante	2,146.15
10	Servicios comunales, sociales y personales seguridad y limpieza	De 16 a 20	1,946.13
		De 21 a 50	1,962.03
		De 51 a 150	2,058.58
		De 151 en adelante	2,128.68
11	Actividades de hospitales	De 16 a 20	1,946.13
		De 21 a 50	1,962.03
		De 51 a 150	2,058.58
		De 151 en adelante	2,128.68
12	Empresas acogidas a la Ley de Zonas Libres	De 16 en adelante	1,748.56

En base a la Ley del Salario Mínimo y sus reformas, artículo 21-A del Decreto Número 43-97 de fecha 28 de abril de 1997, que establece el Bono Educativo.